



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 278.-

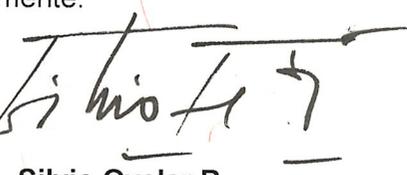
Asunción, 10 de octubre de 2018

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 205, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 18215, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, HOY PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES - CHACO PARAGUAYO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1642278



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 205.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 18215, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, HOY PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES - CHACO PARAGUAYO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

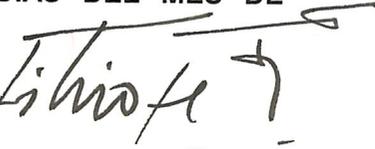
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 18215, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, HOY PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES - CHACO PARAGUAYO**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2676 del 5 de julio de 2018.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores